



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, julio 27 de 2016

ACUERDO Nº 113 - 21 - 2016

MAT.: Informe de la Comisión de Salud del día 26.07.2016, donde se aprobó el criterio de que el bono vaya en beneficio de los funcionarios asociados.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba el informe de la Comisión de Salud del día 26 de Julio de 2016, donde se plantea respetar el acuerdo que plantea el gremio, con la disponibilidad que hay y con el criterio que ese bono vaya en beneficio de los asociados al gremio, ya que se está cumpliendo con lo que señala el artículo 45° respecto a disponibilidad presupuestaria y la aprobación del reconocimiento de ingresos a Salud de \$45.500.000, cumpliendo con el requisito de otorgarlo según algún criterio y que este criterio sería de los miembros asociados al gremio.

Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez y Sr. Manuel Álvarez Silva; con el rechazo de la Concejala Sra. Rina Oñate Cid y la abstención del Presidente Subrogante del Concejo, Concejala Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)


GONZALO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo